



# Donación de excedentes alimentarios

## Donación de excedentes alimentarios

La Fundación Alimerka presenta una convocatoria de donación de excedentes alimentarios para colaborar en el abastecimiento alimentario de entidades no lucrativas o servicios públicos:

- 1. Objeto.** El objeto de la presente convocatoria es la donación de excedentes diarios de panadería y repostería, vegetales (embolsados), así como la donación esporádica de otro tipo de excedentes, generalmente elaborados cárnicos.
- 2. Destinatarios.** Podrán solicitar estas ayudas las entidades no lucrativas o servicios públicos que reúnan los siguientes requisitos:
  - a. Estar legalmente constituidas como asociación, fundación o bien ser un servicio vinculado a una administración pública.
  - b. Prestar servicios de bienestar social en las provincias de Asturias, León, Valladolid, Zamora, Burgos y Lugo (Comarca de A Mariña).
  - c. Acreditar el reconocimiento de utilidad pública (asociaciones) o interés general de la entidad (fundaciones), o bien, un mínimo de cinco años gestionando de forma ininterrumpida al menos unos de los siguientes servicios:
    - Servicio de comedor para sus usuarios o asociados;
    - Servicio de donación de alimentos para sus usuarios o asociados;
    - Servicio de comedor para sus miembros o equipos de voluntariado.
- 3. Tipo de donación.** Se donarán exclusivamente productos de panadería y repostería dulce y salada, vegetales embolsados o de "cuarta gama" excedentes de la venta diaria de un Supermercado Alimerka próximo a la entidad beneficiaria. Puntualmente, se entregarán también otros productos excedentes del punto de venta o del centro logístico del Grupo Alimerka.
- 4. Entrega.** Los productos habrán de ser recogidos por la entidad beneficiaria en un punto de venta, no pudiendo en ningún caso entregarse en el domicilio de dicha entidad. Los productos, preferentemente, serán recogidos de forma diaria, en horario de mañana (8:30 h.) o de tardes (21:30 h.)
- 5. Utilización.** La Fundación Alimerka facilitará a las entidades beneficiarias una guía de alimentación saludable con especial referencia a las características nutricionales de los artículos donados y la frecuencia de consumo recomendada.
- 6. Plazo y presentación de solicitudes.** La convocatoria estará abierta durante todo el año, debiendo presentar las solicitudes a través del formulario disponible en la página Web de la Fundación o bien, enviarlas por correo postal a la dirección: Fundación Alimerka. Castiello s/n (Centro Logístico Alimerka). CP 33690 Lugo de Llanera (Asturias).
- 7. Valoración.** Cada solicitud será valorada individualmente y recibirá una respuesta de aprobación o negación justificada. Se aprobará un número limitado de donaciones en especie por tipo de entidad y localidad.